



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: jueves, 27 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2678

La Alcaldía, por decreto núm. 2023-0408, de fecha 25/07/2023 ha resuelto delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo (art. 21.1.g) LRBRL).
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización (art. 21.1.j) LRBRL).
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto (art. 21.1.o) LRBRL).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Yebes, a 25 de julio de 2023.- EL ALCALDE, Enrique Quintana Arranz